

LA EDUCACIÓN FÍSICA INCLUSIVA Y CURRÍCULO

Sandro Rolando Ullaguari Flores





Resumen

En el presente trabajo se ha realizado una revisión sobre los elementos del currículo en la Educación Física Inclusiva (EFI) que constituye una actividad de contacto con la práctica de Actividad Física (AF) para todas las personas, siendo frecuente entre los 5 y 18 años. Si la pretensión básica de la escuela es ayudar a educarse, el primer componente que debe modificarse de forma sustancial es el currículo escolar como expresión de lo que se enseña en la escuela, con el objetivo de asegurar que los planes y programas incluyan y promuevan la EFI, con prioridad para niños, niñas y adolescentes. Atendiendo al principio del Buen Vivir es decir sobre la base de una sociedad democrática equitativa, inclusiva, pacífica, promotora de interculturalidad. Es fundamental la aspiración que todos deben tener la misma oportunidad de aprender y que tanto niños/as con y sin discapacidades aprenden juntos, en experiencias de educación inclusiva todos se benefician.

Palabras clave: Discapacidades, Educación Física Inclusiva, Currículo.

Abstract

In the present work, a review has been made on the elements of the curriculum in inclusive school physical education (EFI) which constitutes a contact activity with the practice of Physical Activity (AF) for all people, being frequent between 5 and 18 years, if the basic pretension of the school is to help educate, the first component that must be modified substantially is the school curriculum as an expression of what is taught in school, as a goal is to ensure that plans and programs include and promote the EFI, with priority for children and adolescents. The principle of Good Living is to say a democratic society that is equitable, inclusive, peaceful, and promotes interculturality; fundamental is that they should have the same opportunity to learn and that both children with and without disabilities learn together, in inclusive education experiences everyone benefits.

Key words: Disabilities Inclusive Physical Education, Curriculum.

“LA DISCAPACIDAD NO DEBERÍA SER UN OBSTÁCULO PARA EL ÉXITO. YO MISMO HE SUFRIDO UNA NEUROPATÍA MOTORA, Y NO POR ELLO HE DEJADO DE DESARROLLAR UNA DESTACADA CARRERA PROFESIONAL COMO ASTROFÍSICO Y DE TENER UNA FELIZ VIDA FAMILIAR”.

Stephen Hawking

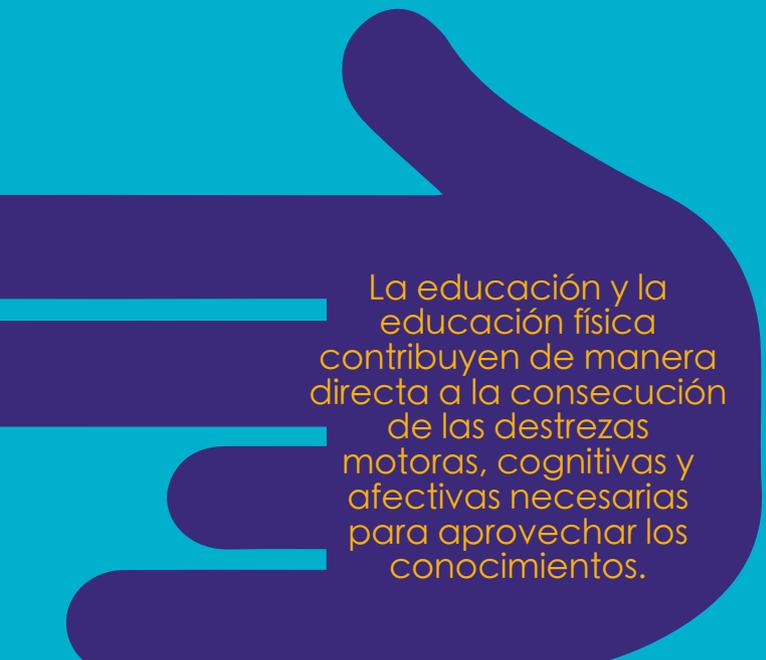
La temática de inclusión educativa es amplia y abarca a todos los niños, niñas y adolescentes, que por algún motivo de diversidad son negados su acceso a la educación formal en sus diferentes niveles como educación inicial, educación general básica y Bachillerato en sus respectivos subniveles (Rimmer y Marques, 2012; Feeney, Moravcik, Nolte y Christensen, 2013; Pereda y Calero, 2015; Calero et al, 2015; Ullaguari 2016). La clase de EFI parte de una reflexión ¿para qué enseñamos? se refiere a la finalidad formativa, como lo expresan Álvarez y González (2002); son la aspiración, el propósito que se quiere formar en los estudiantes, y está relacionada con la transformación que se espera alcanzar en los estudiantes, citado por Hoyos (2011); por ello, la clase de EFI supone un atractivo campo de estudio e intervención en relación con la promoción de la práctica de AF (Sallis et al., 2012; Taylor, Spray & Pearson, 2014).

La educación y la educación física contribuyen de manera directa a la consecución de las destrezas motoras, cognitivas y afectivas necesarias para aprovechar los conocimientos, por lo tanto esta contribuye de manera directa y clara en la formación integral de la niñez y juventud de nuestro país para interactuar con el mundo físico e integrarse plenamente al mundo social. Pérez Gómez (2012); “da a conocer como un conjunto de procesos orientados a aumentar la participación de los estudiantes en la cultura, los currículos y las comunidades de las escuelas” (Alvarado, Cruz, 2016; Booth & Ainscow, 2004, p. 49). Al término currículo se considera como una construcción socio-cultural que implica procesos de selección, organización y transmisión del conocimiento (Beinstein, 1993).

En 2009,

Sarto manifestó que el principio fundamental es que deben tener la misma oportunidad de aprender y que cuando niños/as con y sin discapacidades aprenden juntos, en experiencias de educación inclusiva todos se benefician, esto significa que las escuelas regulares deben estar preparadas para reconocer y satisfacer las necesidades de todos los estudiantes, incluidos aquellos que tradicionalmente han sido excluidos tanto al acceso a la educación, como de una participación en ella en condiciones de equidad (en Ullaguari, 2016, p. 8).

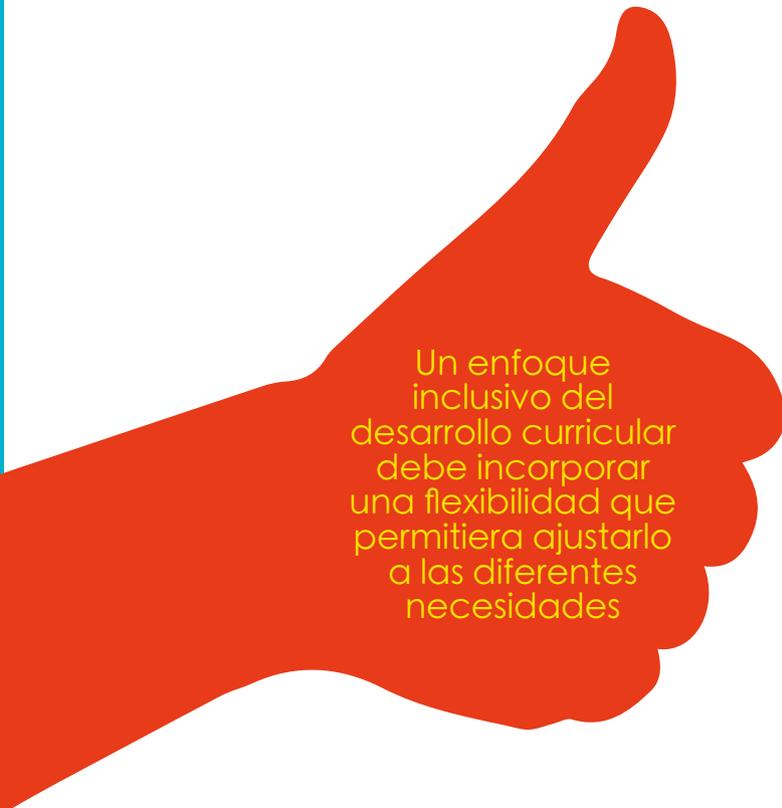
Un enfoque inclusivo del desarrollo curricular debe incorporar una flexibilidad que permitiera ajustarlo a las diferentes necesidades, adaptar métodos de trabajo para alcanzar relevancia en el desarrollo de una pedagogía más inclusiva con un enfoque que deja estar centrado en el docente para centrarse en el niño y que abarque estilos de aprendizaje más diversos (UNESCO, 2015).



La educación y la educación física contribuyen de manera directa a la consecución de las destrezas motoras, cognitivas y afectivas necesarias para aprovechar los conocimientos.

JUSTIFICACIÓN

Las niñas, niños y adolescentes, son una clase de población altamente vulnerables, pues por su edad requieren de una atención permanente, personalizada e incluso planeada que garantice óptimos resultados; son muchas las dimensiones que están en juego, por ejemplo, la física, la cognitiva, la psicológica, la espiritual, entre otras, al igual que un sistema educativo que ayude en esa formación



Un enfoque inclusivo del desarrollo curricular debe incorporar una flexibilidad que permitiera ajustarlo a las diferentes necesidades

integral a la que todo niña, niño y adolescente debe llegar.

La Educación Física Inclusiva, la recreación y el deporte de base, es la pedagogía de las conductas motrices (Parlebas, 1981); proporciona a las niñas, niños y adolescentes herramientas fundamentales tanto cognitivas, como físicas, volitivas y emocionales; por lo tanto es fundamental su desarrollo desde sus primeros años de vida, ya que apunta básicamente al desarrollo del cuerpo, de las capacidades físicas, habilidades y destrezas y al proceso de socialización e integración con el entorno. Devís (1994) afirma que puede considerarse como un grupo de actividades docentes en el medio escolar o en otros contextos donde participan personas de diferentes edades. En la actualidad es demasiado importante resaltar y reconocer el papel que cumple el plan de estudios del área en la estructura del currículo como mecanismo que permite planear y organizar el desarrollo del proceso educativo que nos incluye en la actualidad; las demandas de la sociedad del conocimiento (Navales López, Guisao Ochoa, Higuaita, 2017). Según la Organización Mundial de la Salud (1982), la discapacidad la ausencia debido a una deficiencia, de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano.

A continuación el planteamiento de los objetivos que permitió el desarrollo del presente trabajo:

OBJETIVO GENERAL

Brindar al personal docente orientaciones sobre temas de educación física inclusiva para asegurar que los planes y programas la incluyan y promuevan, con prioridad en niños, niñas y adolescentes en el proceso de aprendizaje.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

-Comprender que la educación inclusiva es parte de la tarea de avanzar hacia sistemas educativos de mayor equidad y calidad para todos los estudiantes.

-Conocer datos estadísticos sobre instituciones educativas inclusivas.

-Brindar orientaciones generales del currículo en relación a la Educación Física Inclusiva.

UNA MIRADA A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ESTADÍSTICAS DESDE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En 2014, un estudio que realizó el Ministerio de Educación da a conocer que en Ecuador 62.431 niñas, niños y jóvenes con discapacidad en edad escolar están insertos en el sistema educativo nacional, esto representa el 78% del total de la población (80.378 personas) con necesidades educativas especiales (N.E.E.) asociadas a la discapacidad en edad escolar de (3 a 17 años). De la estadística anterior se detalla también que el 65% asisten a instituciones educativas fiscales, el 19% a establecimientos municipales, el 11% acude a establecimientos fisco-municipales y el 5% estudia en planteles municipales.

El reto más grande para continuar con el proceso de inclusión es contar con un personal docente capacitado. Por esta razón en 2016 hubo 1000

docentes graduados en maestrías con especialidad en atención a N.E.E. en educación infantil y básica y el 100% de docentes serán capacitados en sensibilización de discapacidades. El Ministerio de Educación brinda atención educativa a 30.708 estudiantes con discapacidad en 6.753 instituciones educativas ordinarias y en 159 instituciones educativas especializadas divididos en los siguientes niveles y sostenimientos:

Cuadro #1: Número de instituciones educativas ordinarias inclusivas:

Sostenimiento	Número de Instituciones
Fiscal	4.969
Fiscomisional	235
Municipal	70
Particular Laico	1.238
Particular Religioso	241
Total:	6.753

Fuente AMIE 2013-2014

Cuadro#2: Número de instituciones de educación

Sostenimiento	Número de Instituciones
Fiscal	101
Fiscomisional	20
Municipal	11
Particular Laico	26
Particular Religioso	1
Total:	159

Fuente AMIE 2013-2014



El reto más grande para continuar con el proceso de inclusión es contar con un personal docente capacitado. Por esta razón en 2016 hubo 1000 docentes graduados en maestrías con especialidad en atención a N.E.E. en educación infantil y básica y el 100% de docentes serán capacitados en sensibilización de discapacidades.

La educación inclusiva es un planteamiento que pretende responder a la diversidad del estudiante, a sus necesidades e intereses y busca incrementar su participación en el proceso de aprendizaje y aspira lograr una educación de calidad para todos, asegurando su acceso y permanencia en la misma, con especial énfasis en aquellos que por diferentes razones están excluidos o en riesgo de ser marginados. Esta diversidad se manifiesta, en el ámbito educativo, en sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, capacidades, intereses, motivaciones, expectativas y necesidades. Dicha situación exige la atención adecuada para proporcionarles una educación de calidad (Maestro Marín, 2011, p. 6-7).

En tal sentido, la sociedad ecuatoriana demanda escenarios de inclusión en el ámbito educativo. Al respecto, es pertinente referenciar a Pearpoint y Forest (citados por Ríos, 1999), quienes definen la inclusión de la siguiente manera:

La inclusión es más que un método, una filosofía o un programa de investigación. Es una forma de vivir. Tiene que ver con el “vivir juntos”, con la “acogida al extraño” y con volver a ser todos uno. Creemos simplemente que la inclusión es una forma mejor de vivir. Es lo opuesto a la segregación y el apartheid. La “inclusión” determina dónde vivimos, recibimos educación, trabajamos y jugamos. Tiene que ver con el cambio de nuestros corazones y valores.

FUNDAMENTOS POLÍTICO-JURÍDICOS PARA LAS PRÁCTICAS EN EL ENFOQUE EN EDUCACIÓN FÍSICA INCLUSIVA (EFI)

El proceso que conlleva la instauración de la EFI en el Ecuador ha seguido una serie de procesos, siendo la principal de ellas la creación de un marco legal que viabilice y garantice su aplicación, ahora está en manos de todos llevar a la práctica los principales lineamientos que propone la corriente inclusiva.

Los marcos legales que regulan las políticas educativas y responden a las necesidades de conformación del ciudadano ecuatoriano, expresan:

Artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador:

La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto de los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

El Artículo 35 expresa

Derechos de la personas y grupos de atención prioritaria.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado.

Se debe hacer hincapié en la transformación de la normativa ecuatoriana anterior, que consideraba a las personas con discapacidad como 'grupo vulnerable', a la nueva Constitución de la República, que los aborda como 'grupo de atención prioritaria'. La diferencia básica radica en que la vulnerabilidad social implica inhabilidad de derechos, es decir la persona vulnerable es quien sistemáticamente ve violentados sus derechos humanos, con graves consecuencias personales y sociales de exclusión y discriminación. También se debe considerar, que toda

persona es vulnerable a circunstancias y factores externos que pueden ocasionarle eventualmente discapacidad temporal o permanente, en cualquier momento de su vida.

En la Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades 2017 – 2021 se da a conocer que las responsabilidades para garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, además de estar establecidas en la Constitución, también se determinan en otras normativas nacionales e internacionales:

El 15 de agosto del año 2013, el ex-Ministro de Educación Augusto Espinosa expide el Acuerdo 0295-13 que contiene lineamientos claros sobre la aplicación de la Educación Inclusiva, el cual entre lo más importante enuncia los siguientes aspectos:

- Son funciones de los establecimiento educativos planificar el acceso, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes con N.E.E., desarrollar las adaptaciones curriculares necesarias para atender las necesidades particulares de estos estudiantes, solicitar la ayuda a las Unidades de Apoyo de la Inclusión (UDAI), para el diagnóstico y evaluación que presenten problemas de aprendizaje y desarrollar programas tanto para el estudiante como para sus familias, para orientar la educación de sus hijos o representados.

La disciplina de EFI significa movimiento para lo que se requiere una diversidad de actividades cognitivas, motoras y afectivas; por lo tanto esta contribuye de manera directa y clara en la formación integral de la niñez y juventud de nuestro país inspirados en el concepto del Buen Vivir.



- Los docentes deben fomentar la cultura inclusiva, realizar las adaptaciones curriculares respectivas, actuar con respeto e igualdad ante todos los estudiantes considerando sus necesidades, promover un ambiente de confianza y seguridad para todos los estudiantes, detectar problemas de aprendizaje en sus educandos para remitirlos a los UDAI respectivos, evaluar a los estudiantes con N.E.E. considerando sus particularidades (Acuerdo Ministerial, 2013).

Los escenarios de inclusión han sido regulados en diversos ámbitos nacionales e internacionales, de acuerdo al Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, a través de sus objetivos, en uno de ellos se plantea que se debe mejorar la calidad de vida de la población.

Bajo este argumento se entiende que la calidad de vida se enmarca en el régimen del Buen Vivir, establecido en la Constitución, dentro del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social (art. 340), para la garantía de servicios sociales de calidad en los ámbitos de salud, cultura física y tiempo libre, hábitat y vivienda, transporte y gestión de riesgos. El artículo 381 establece la obligación del Estado de proteger, promover y coordinar la cultura física en los ámbitos del deporte, la educación física y la recreación, para la formación y el desarrollo integral de las personas.

Victoria Soriano de Gracia (2011) en su artículo “La educación inclusiva en Europa” da a conocer que en el 1948 se adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, seguida en 1958 por la Declaración de los Derechos del Niño. Declaraciones de buena voluntad pero que implican el respeto de

dichos derechos por parte de los países signatarios. La Convención Internacional de los Derechos del Niño de 1989, puso especial énfasis en el derecho a la educación. La Resolución del Consejo Europeo de 1990, relativa a la “integración de los niños y jóvenes minusválidos en los sistemas educativos ordinarios”. En el 2011, la Organización Mundial de la Salud (OMS), conjuntamente con el Banco Mundial, ha publicado el Informe Mundial sobre la Discapacidad y educación que señala pistas que permitirán la puesta en marcha de la educación inclusiva recogida en la Convención de 2006. Dicho informe indica que la inclusión educativa es importante por cuatro razones: la educación contribuye al capital humano de formación y por ello es un factor determinante de bienestar; la exclusión conlleva costes sociales y económicos elevados; los objetivos del Milenio Educación para Todos (acabar la enseñanza primaria) no se conseguirán si no se garantiza el acceso a la educación para los niños con discapacidad.

REFORMAS CURRICULARES PRECEDENTES

Se pretende a través de un currículo eficaz alcanzar una educación de calidad, adecuando la respuesta educativa a cada uno de los estudiantes.

Ante un currículo cerrado y prescriptivo, se plantea un currículo abierto a la diversidad, comprensivo y participativo, holístico y constructivista, y consecuentemente democrático, donde el maestro se considera como facilitador del aprendizaje y no

como simple transmisor del currículo. Así, el currículo inclusivo según Guarro (1999), posee las siguientes características:

- Común y realizable: el estudiante desarrolla su aprendizaje en el mismo marco curricular de referencia y ajustado a las características de todo el alumnado, reflejando la pluralidad cultural de la sociedad.
- Cooperativo: basado más en la cooperación que en fomentar la competitividad
- Práctico, útil y reflexivo: los aprendizajes serán relevantes y duraderos, la elección de los contenidos debe buscar el equilibrio entre la realidad y su análisis crítico y reflexivo, alejándonos de formalismos abstractos y dogmas, buscando el máximo acercamiento hacia el conocimiento que se enseña.
- Moral: los contenidos deben relacionarse con planteamientos éticos.
- Coherente y planificado: garantizando que todo el alumnado pueda tener las mismas posibilidades de desarrollo (En *Ágora para la EF y el Deporte*, n.º 9, 2009, 83-114).

La primera reforma del currículo de la Educación General Básica (EGB) a la que nos referimos, tuvo lugar en 1996. Esta propuesta proporcionaba lineamientos curriculares para el tratamiento de las prioridades transversales del currículo, las destrezas fundamentales y los contenidos mínimos obligatorios para cada año, así como las recomendaciones metodológicas generales para cada área de estudio. Esta no presentaba una clara articulación entre los contenidos mínimos obligatorios y las destrezas que debían desarrollarse. Además, carecía de criterios e indicadores de evaluación.

A partir de la situación planteada, surge la necesidad de cambiar el currículo, como una acción de Reforma Educativa. Al respecto, se referencia el siguiente concepto

El currículum es el eslabón entre la cultura y la sociedad exterior a la escuela y a la educación, entre el conocimiento y la cultura heredados y el aprendizaje de los alumnos, entre la teoría (ideas, supuestos y aspiraciones) y la práctica posible; (Gimeno Sacristán, 1989, p. 34).

CARACTERÍSTICAS DEL AJUSTE CURRICULAR

En el documento curricular, cada área se estructura en subniveles, organizando los aprendizajes en bloques curriculares que responden a criterios epistemológicos, didácticos y pedagógicos propios. Los aprendizajes contenidos en cada uno de los bloques curriculares de las distintas áreas que conforman la educación obligatoria se ordenan en torno a los objetivos que están expresados en términos de capacidades que se pretenden alcanzar y son el núcleo sobre el que se articulan todos los elementos del currículo.

ELEMENTOS DEL CURRÍCULO DE EFI

Los currículos de EGB y Bachillerato General Unificado que constituyen la propuesta de enseñanza obligatoria, están conformados por los siguientes elementos:

- El perfil de salida se define a partir de tres valores fundamentales: justicia (J), la innovación (I), y la solidaridad (S).
- Los objetivos integradores de los subniveles, los objetivos del subnivel tienen un carácter integrador, remitiendo a capacidades cuyo desarrollo y aprendizaje requieren la contribución de las diferentes áreas del currículo, trascendiéndolas.
- Los objetivos generales de cada una de las áreas: son aquellos que identifican las capacidades asociadas a los ámbitos de conocimiento, prácticas y experiencias del área.
- Los objetivos específicos de las áreas y asignaturas para cada subnivel: son aquellos que identifican las capacidades asociadas a los ámbitos de conocimiento, prácticas y experiencias.

- Los contenidos, expresados en las destrezas con criterios de desempeño; “En el contenido habitan tanto las habilidades como los conocimientos que el estudiante asimilará en su proceso de aprendizaje” (Álvarez y González, 2002, p.63); Son los aprendizajes básicos que se aspira a promover en los estudiantes en un área y un subnivel determinado de su escolaridad las orientaciones metodológicas; y, los criterios e indicadores de evaluación.

BLOQUES CURRICULARES DE EFI

- Prácticas lúdicas: Los juegos y el jugar.- Una acción u ocupación libre que se desarrolla dentro de unos límites temporales y espaciales determinados, con reglas absolutamente obligatorias, aunque libremente acordadas, acción que tiene su fin en sí misma y va acompañada de un sentimiento de tensión y alegría y la conciencia de ‘ser de otro modo’ que en la vida corriente (Huizinga, 1938).
- Prácticas gimnásticas.- Todas las actividades que focalizan en el cuerpo, cuyas acciones están orientadas a la búsqueda de una ejecución armónica y eficiente de las habilidades del movimiento (Almond, 1997).
- Prácticas corporales expresivo-comunicativas.- Son aquellas que tienen la intencionalidad de crear y expresar mensajes, en los que las sensaciones, emociones, estados de ánimo e historias tienen, además, un mensaje como, por ejemplo, las danzas con historias contadas a través del baile o el circo, cuya “finalidad es ‘mostrar’ posibilidades, virtudes, talentos que un conjunto de artistas (acróbatas, malabaristas, humoristas, etc.) son capaces de realizar” (AeM, 2014, p. 23).
- Prácticas deportivas.- Los deportes forman parte de la cultura corporal y del movimiento La diferencia entre juegos y deportes radica en que estos últimos tienen reglas institucionalizadas y su objetivo principal es obtener la victoria, según lo permitido por un reglamento establecido (Rozengardt, 2012). Conjunto de situaciones ludomotrices codificadas de modo competitivo e institucionalizado. Parlebas (2012); Por otro lado,

lo que más ha influido en los hábitos deportivos de las personas ha sido el colegio; con esto, se confirma la importancia de recuperar la educación física en centros educativos de todo nivel (Ministerio del Deporte, 2012).

CONCLUSIONES

Para cumplir con los postulados de la inclusión educativa se hace necesario la construcción de espacios en los que todos y todas las estudiantes, puedan estar en igual condiciones y oportunidades de aprendizaje y participación que les permita planificar y actuar frente a la diversidad, con una perspectiva crítica y que favorezca el trabajo en equipo.

La disciplina de EFI significa movimiento para lo que se requiere una diversidad de actividades cognitivas, motoras y afectivas; por lo tanto esta contribuye de manera directa y clara en la formación integral de la niñez y juventud de nuestro país inspirados en el concepto del Buen Vivir.

Para posibilitar un marco inclusivo en la sesión de EFI, tenemos que reclamar el asesoramiento de especialistas (del propio centro, como el maestro de Educación Especial, o externos, como los Equipos de Asesoramiento Psicopedagógico) y la formación continuada necesaria que nos permita en todo momento dar las respuesta educativa adecuada a las N.E.E. que puedan presentarse, educando en la diversidad.



REFERENCIAS

- Gobierno Nacional de la República del Ecuador. (2017). *Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades*. Quito: Gobierno Nacional de la República del Ecuador
- Álvarez de Zayas, C., González, E. (2002). *Lecciones de didáctica general*. Bogotá: Magisterio.
- Bracht, V. (1996) *Educación Física y Aprendizaje Social*. Córdoba Editorial Vélez.
- Calero y et al. (2014). *Metodología inclusiva desde las ciencias de la actividad físico-deportiva para personas con discapacidad. Proyecto de Investigación. Departamento de Investigaciones y Proyectos Académicos (DIPA)*. Guayaquil: Facultad de Educación Física, Deportes y Recreación de la Universidad de Guayaquil, Ecuador.
- Calle, M., Patiño N., (2014). *Conocimientos de los docentes en relación a la educación inclusiva*: Tesis previa a la obtención del título de Licenciada en Psicología Educativa en la Especialización de Educación Básica. Cuenca: Universidad de Cuenca.
- Cevallos, A. (2010) *La inclusión educativa propuesta para su aplicación*. Tesis previa a la obtención del Título de Especialista en Educación Inclusiva. Cuenca: Universidad de Cuenca
- Contreras, T. (2016) *Curso de Formación Continua, Módulo Disciplinar de Educación Física Inclusiva*. Cuenca: Universidad de Cuenca.
- República del Ecuador. (2008). *Constitución Política de la República del Ecuador Publicada en el Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre*. Quito: Gobierno del Ecuador.
- Fernández J. (2012) "Capacidades y competencias docentes para la inclusión del alumnado en la educación superior". *Revista de la educación superior*. Vol. XLI (2), No. 162, Abril - Junio de 2012, p. 9-24
- Hoyos, A. (2011). "Algunos problemas didácticos en la clase de Educación Física". *EFDeportes.com, Revista Digital*. Buenos Aires, Año 15, N° 152. Recuperado de <http://www.efdeportes.com/>
- Maestro Marín, C. (2011). "Editorial". *CEE Participación Educativa*, 18, p. 6-7
- Ministerio de Educación del Ecuador, Ministerio del Deporte (2012) *Currículo de educación física para la educación general básica y Bachillerato*. Quito: Ministerio de Educación.
- Ministerio de Educación. (2011) *Revista Cuatrimestral del Consejo Escolar del Estado Educación Inclusiva, todos iguales, todos diferentes. Participación Educativa n° 18*. Recuperado de <http://www.educacion.gob.es/ceel/publicaciones/revista-participacion-educativa.html>
- Ríos, M. (1999). "Una propuesta para la integración de los alumnos con discapacidad en actividades competitivas: la compensación de la desventaja". En Sáenz López-Buñuel, P., Tierra, J. y Díaz Trillo, M. (coord.). Huelva: Universidad de Huelva. p. 937- 947.
- Ríos, M. (2003) *Manual de educación física adaptada al alumno con discapacidad*, Barcelona: Editorial Paidotribo.
- Ríos, M. (2009) "La inclusión en el área de educación física en España. análisis de las barreras para la participación y aprendizaje". *Ágora para la EF y el Deporte*, n° 9, Universidad de Barcelona, p. 83-114.
- Ullaguari, S. (2016) "La educación física Ecuatoriana con enfoque inclusivo en la diversidad". *EFDeportes.com, Revista Digital. Buenos Aires - Año 21 - N° 217*. Recuperado de <http://www.efdeportes.com/efd217/la-educacion-fisica-con-enfoque-inclusivo.htm>
- Verdugo, M. A. y Rodríguez-Aguilella, A. (2008): "Valoración de la inclusión educativa desde diferentes perspectivas". *Siglo Cero*, vol. 39 (4), 228, pp. 5-25.

Sandro Rolando Ullaguari Flores

Licenciado en Cultura Física por la Universidad de Cuenca.

Docente de Educación Física en Unidad Educativa San Pablo de Guarainag.

sandro.ullaguari@educacion.edu.ec